



DECRETO N° **8658** / 2022

ARICA, 18 de Octubre de 2022.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de ARRIARAN SANDOVAL CARLA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

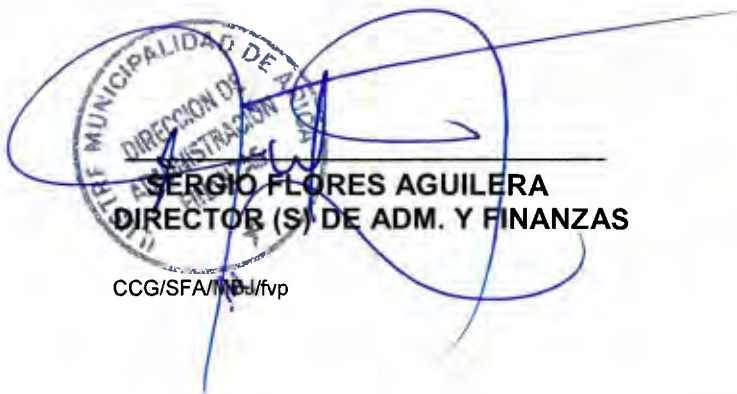
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-6501</b>				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, PRODUCTOS LACTEOS, PROUCTOS CONGELADOS BEBIDAS, HELADOS, CONFITES, PAN, CECINAS FRUTAS, Y VERDURAS, ART DE ASEO, CIGARROS, ALIMENTOS DE MASCOTAS Y BAZAR.				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	LOS ANDES 985				
Nombre del Contribuyente	ARRIARAN SANDOVAL CARLA				
Rut	15005924-0				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]			Celular/Fono	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	17/10/2022	Otorgación N°	8-6501	Fecha	17/10/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”

  
SERGIO FLORES AGUILERA  
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS  
CCG/SFA/MB/fvp

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL